

ORD. N° 10/22
(Diez/Veintidós)

VISTO: El Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación a la Minuta ME/N° 18.590/21, de la entonces Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita la nominación de una calle de nuestra ciudad con el nombre de Capitán Florencio Sosa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Minuta ME/N° 18.590/21, expresa cuanto sigue: *"Me dirijo respetuosamente a usted y por su intermedio a los demás compañeros concejales a fin de manifestar cuanto sigue: La presente minuta tiene como finalidad solicitar la designación como "CAPITÁN FLORENCIO SOSA" de una calle de nuestra ciudad capital. El mencionado ciudadano fue un héroe de la Guerra del Chaco, condecorado con las Tres Medallas de la Guerra por sus tres años de participación en la contienda y su heroica intervención en la misma. Considerando lo más arriba expuesto, sumado a los antecedentes que a la presente se adjuntan, solicito sea derivada la propuesta a la comisión pertinente, a fin de rendir un justo homenaje al CAPITÁN FLORENCIO SOSA"*.

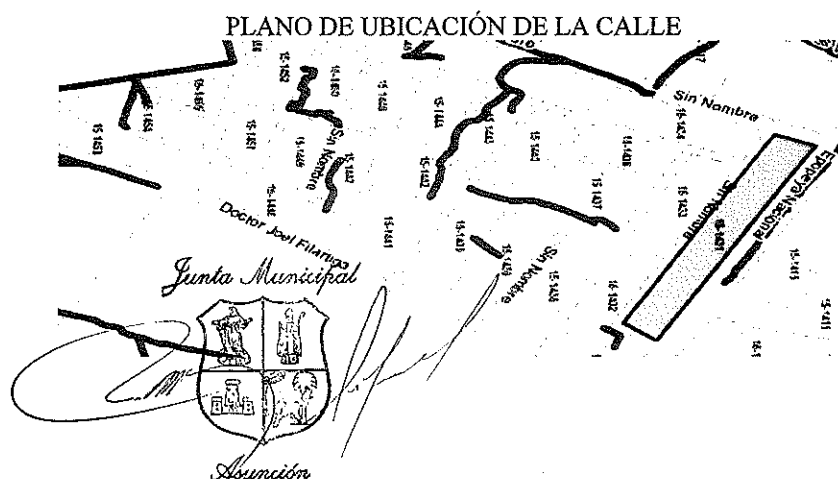
Que, la autonomía municipal está consagrada en la Constitución Nacional, en el Art. 166, y también en el Art. 168, en las atribuciones que dentro de su jurisdicción territorial se otorga a las municipalidades.

Que, la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", en el Capítulo III, De las Funciones Municipales, Art. 12°, inciso h) dispone que, en materia de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, es facultad del municipio la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos,

Que, del mismo modo, la Ordenanza N° 43/98, reglamenta la nominación de espacios públicos de la ciudad, en sus artículos 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9°, y establece las competencias de la Junta Municipal, como el procedimiento, la tramitación y los criterios generales a ser tenidos en cuenta para la nomenclatura de los espacios de la ciudad,

Que, en ese sentido, la Comisión Asesora considera importante acceder al pedido realizado a través de la minuta de referencia, y proceder por tanto a dar el nombre de CAPITÁN (SR) FLORENCIO SOSA, a la arteria individualizada que se inicia en terrenos privados de la Manzana 15-1431, al Norte y se extiende hasta una calle sin nombre de la Manzana 15-1455; paralela a la calle Dr. Joel Filártiga, al norte del Barrio Botánico, Distrito con Zona Catastral N° 15 de Santísima Trinidad.

Que, se ha procedido a verificar en el SIG Municipal, constatando que la calle en cuestión no cuenta aún con nombre oficial, conforme se puede observar en el plano que se adjunta a la presente ordenanza.





Asunción

Cont. Ord. N° 10/22.

Por tanto;

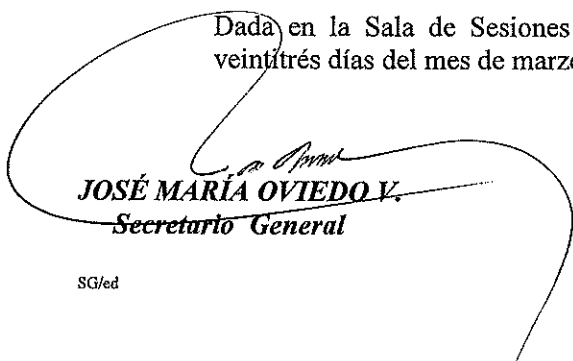
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

Art. 1°- NOMINAR como “CAPITÁN (SR) FLORENCIO SOSA” a la arteria individualizada y que se inicia en terrenos privados de la Manzana 15-1431 al norte, y se extiende hasta una calle sin nombre de la Manzana 15-1455, paralela a la calle Dr. Joel Filártiga, al norte del Barrio Botánico, Distrito con Zona Catastral N° 15 de Santísima Trinidad.

Art. 2°- Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil veintidós.


JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

SG/ed

Junta Municipal

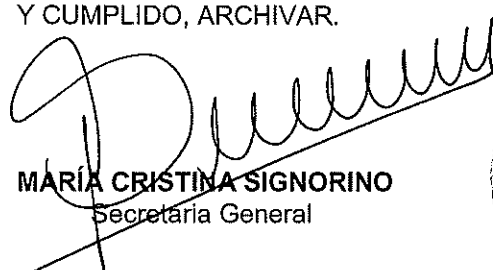


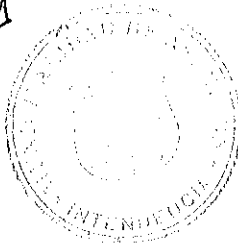
Asunción

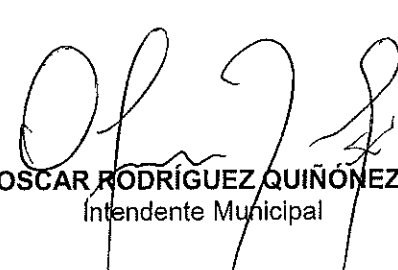

ÁLVARO GRAU
Presidente Interino

Asunción, 23 de marzo de 2022

TÉNGASE POR ORDENANZA, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL, Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.


MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaría General




OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Intendente Municipal